

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.096 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrés Cebrián Gadinez, contra don Roberto Cubero Velasco, don Ignacio Domínguez Gutiérrez y “Cementos Portland Valderribas, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 424 de 2009.

En Madrid, a 30 de julio de 2010.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Andrés Cebrián Gadinez, que comparece asistido del letrado don Carlos Iglesias Álvarez, y de otra, como demandados, don Roberto Cubero Velasco, don Ignacio Domínguez Gutiérrez, y “Cementos Portland Valderribas, Sociedad Anónima”, asistidos de la letrada doña Geraldina González Gil, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Con desestimación de la demanda presentada por don Andrés Cebrián Gadinez, contra “Cementos Portland Valderribas, Sociedad Anónima”, don Roberto Cubero Velasco y don Ignacio Domínguez Gutiérrez, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de los pedimentos deducidos en su contra.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Roberto Cubero Velasco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.109/10)